

*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

23295-2019

La Plata, 23 de enero de 2019.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón, por medio de la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia n° 8 departamental, téngase presente.

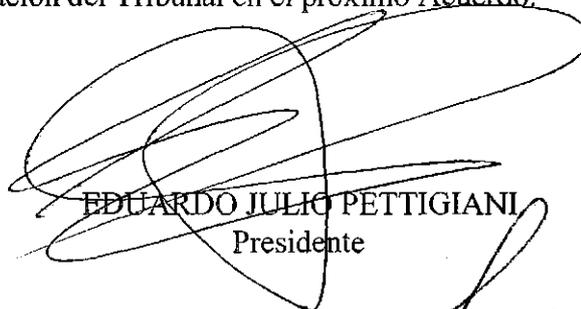
Que en virtud de la situación imperante en la sede del citado organismo a raíz del incendio que se produjo en la misma, corresponde proceder en consecuencia.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

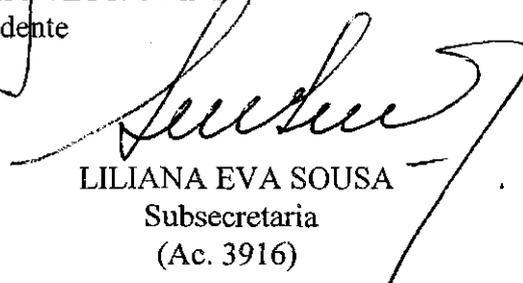
**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de términos procesales desde el 1° al 8 de febrero del año en curso, para el Juzgado de Familia n° 8 del Departamento Judicial de Morón, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI  
Presidente



LILIANA EVA SOUSA  
Subsecretaria  
(Ac. 3916)

VMV

